Cultura

Secretaría Nacional
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN SNC Nº 262/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA A PROCEDER AL LLAMADO PARA LA SUSCRIPICION DEL CONTRATO DE ALQLUILER DEL LOCAL PARA LA DIRECCION DEL BALLET NACIONAL.

Asunción, 3 de junio de 2010

VISTO: El dictamen elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura de fecha 3 de junio de 2010, por la que recomienda la suscripción del contrato de alquiler del segundo piso del edificio propiedad del Unión Club, asentado en el inmueble individualizado con la Cuenta Corriente Catastral Nº 10.0414.04.000.0, ubicado sobre las calles Palma Nº 751 e/ Ayolas y O' Leary; para sede de la Dirección del Ballet Nacional, bajo la modalidad de Locación de Inmuebles.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 44 "DISPOSICIONES GENERALES" establece que "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública, aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, **se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa**".----------

Que, la Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 en su artículo 4º establece que "Cada una de las Contrataciones de locación de inmuebles que se pretendan formalizar, deberán contar con un dictamen elaborado por la UOC respectiva, en el cual se consignará la relación costo- beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, así como los fundamentos de la necesidad de efectuar la misma, relacionándolos al destino, capacidad, características, ubicación, superficie, etc. del inmueble. Deberá contener además todos los costos relacionados al arrendamiento y la sumatoria de todos los pagos a ser efectuados en tal concepto durante el lapso de tiempo que se pretende contratar".----------

Que, el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura ha cumplido con lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas y en la Resolución mencionada.-----

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

P/A
ROCIO ORTEGA
DIRECTORA GENERAL
DE GABINETE

Estados Unidos 284,
esquina Mcal. Estigarribia.
(595) 21 442 515, www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay.

Cultura
Secretaría Nacional
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN SNC Nº 262/2010

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA A PROCEDER AL LLAMADO PARA LA SUSCRIPICION DEL CONTRATO DE ALQLUILER DEL LOCAL PARA LA DIRECCION DEL BALLET NACIONAL.

Que, la misma Resolución MH/SSEAF/UCNT Nº 59/07 en su artículo 6º establece: "A los efectos de la presente Resolución. entiéndase por Adjudicación Directa al procedimiento por el cual. determinada específicamente la propiedad que se pretende alquilar. considerando su total adecuación a las necesidades de la institución, sustentada ésta en informes técnicos previos, se negocia con el propietario el precio de locación de la misma, el cual deberá ser razonable conforme a los precios vigentes en la zona y características del inmueble, y se suscribe contrato sin más trámites que los previstos en la presente Resolución y el requerimiento previo de la documentación que acredite su capacidad para ser contratista con el Estado Paraguayo por no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones del art. 40 de de la Ley 2051/03".-------

Que, es necesario para la Dirección del Ballet Nacional contar con dicho local para la realización plena de sus actividades.----------

POR TANTO
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:

Art. 1°.- **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura de la Presidencia de la República, a proceder al llamado para la suscripción del contrato de alquiler del segundo piso del edificio, propiedad del Unión Club, ubicada en la ciudad de Asunción, en la que funcionará la sede de la Dirección del Ballet Nacional.----------

Art. 2°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.----------

CUMPLIDA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

P/A
ROCIO ORTEGA
DIRECTORA GENERAL
DE GABINETE

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011

Estados Unidos 284,
esquina Mcal. Estigarribia.
(595) 21 442 515, www.cultura.gov.py
Asunción, Paraguay.